

Suplemento especial



CONVOCATORIAS

- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2014-2016. 2
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2014-2016. 5
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA HISTÓRICO SOCIAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2014-2016. 8
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2014-2016. 11



CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2014-2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los Criterios y Disposiciones para la Integración y Designación de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato y en los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

Convoca

al personal académico adscrito al Área de Matemáticas del Plantel Oriente, a ELEGIR mediante un proceso de votación directo, universal y secreto a **DOS PROFESORES INTERNOS, y a PROPONER A DOS PROFESORES INTERNOS Y DOS EXTERNOS de los cuales el Consejo Técnico elegirá a uno en cada caso**, para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área de **Matemáticas** del plantel Oriente que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 08 de septiembre de 2014, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del Plantel, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de Comisión Dictaminadora, se requiere:
 - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
 - b) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente, y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - e) Manifestar por escrito su aceptación para desempeñar el cargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
 - f) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Interno o Consejo Académico de Área ni funcionario de la entidad académica a la que corresponda la Comisión Dictaminadora.
 - g) Los que sean designados por el Consejo Técnico, deberán ser profesores o investigadores de carrera, con categoría Titular, Definitivo.
 - h) Quienes sean designados por el personal académico deberán ser profesores de carrera, titular o asociado "C" definitivos o, en su caso, de asignatura "B" definitivo.
- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos, se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.
- III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del Colegio designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, a los siguientes consejeros técnicos:

Lic. Arturo Delgado González

Prof. Fernando Velázquez Méndez

Prof. Alfredo Enríquez Gutiérrez

Prof. José Luis Alfaro Arreola

II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de **los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del Plantel.

Sexta. De la votación

I. Las votaciones se efectuarán **el 18 de septiembre de 2014, de las 10:00 a las 18:00 horas** en la casilla instalada en la Sala 1 Pablo González Casanova de Audiovisual.

II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir las boletas respectivas.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco; y
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria, que se presenten en el transcurso de los comicios, serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a los órganos auxiliares correspondientes quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, D. F., 25 de agosto de 2014

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN

Lic. Arturo Delgado González _____

Prof. Fernando Velázquez Méndez _____

Prof. Alfredo Enríquez Gutiérrez _____

Prof. José Luis Alfaro Arreola _____

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2014-2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los Criterios y Disposiciones para la Integración y Designación de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato y en los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

Convoca

al personal académico adscrito al Área de Ciencias Experimentales del Plantel Oriente, a elegir mediante un proceso de votación directo, universal y secreto a **DOS PROFESORES INTERNOS, y a PROPONER A DOS PROFESORES INTERNOS Y DOS EXTERNOS de los cuales el Consejo Técnico elegirá a uno en cada caso,** para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área de **Ciencias Experimentales** del plantel Oriente que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 08 de septiembre de 2014, a las 20:00 horas.** Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del Plantel, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

I. Para ser miembro de Comisión Dictaminadora, se requiere:

- a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
- b) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
- c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente, y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
- d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
- e) Manifiestar por escrito su aceptación para desempeñar el cargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
- f) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Interno o Consejo Académico de Área ni funcionario de la entidad académica a la que corresponda la Comisión Dictaminadora.
- g) Los que sean designados por el Consejo Técnico, deberán ser profesores o investigadores de carrera, con categoría Titular, Definitivo.
- h) Quienes sean designados por el personal académico deberán ser profesores de carrera, titular o asociado "C" definitivos o, en su caso, de asignatura "B" definitivo.

II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos, se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del Colegio designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, a los siguientes consejeros técnicos:

Lic. Arturo Delgado González

Prof. Fernando Velázquez Méndez

Prof. Alfredo Enríquez Gutiérrez

Prof. José Luis Alfaro Arreola

II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de **los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del Plantel.

Sexta. De la votación

I. Las votaciones se efectuarán **el 18 de septiembre de 2014, de las 10:00 a las 18:00 horas** en la casilla instalada en la Sala 1 Pablo González Casanova de Audiovisual.

II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir las boletas respectivas.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco; y
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria, que se presenten en el transcurso de los comicios, serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a los órganos auxiliares correspondientes quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, D. F., 25 de agosto de 2014

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN

Lic. Arturo Delgado González _____

Prof. Fernando Velázquez Méndez _____

Prof. Alfredo Enríquez Gutiérrez _____

Prof. José Luis Alfaro Arreola _____

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA HISTÓRICO SOCIAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2014-2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los Criterios y Disposiciones para la Integración y Designación de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato y en los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

Convoca

al personal académico adscrito al Área Histórico Social del Plantel Oriente, a **ELEGIR** mediante un proceso de votación directo, universal y secreto a **DOS PROFESORES INTERNOS, y a PROPONER A DOS PROFESORES EXTERNOS de los cuales el Consejo Técnico elegirá uno**, para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área **Histórico Social** del plantel Oriente que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 08 de septiembre de 2014, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del Plantel, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

I. Para ser miembro de Comisión Dictaminadora, se requiere:

- a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
- b) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
- c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente, y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
- d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
- e) Manifestar por escrito su aceptación para desempeñar el cargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
- f) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Interno o Consejo Académico de Área ni funcionario de la entidad académica a la que corresponda la Comisión Dictaminadora.
- g) Los que sean designados por el Consejo Técnico, deberán ser profesores o investigadores de carrera, con categoría Titular, Definitivo.
- h) Quienes sean designados por el personal académico deberán ser profesores de carrera, titular o asociado "C" definitivos o, en su caso, de asignatura "B" definitivo.

II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos, se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del Colegio designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, a los siguientes consejeros técnicos:

Lic. Arturo Delgado González

Prof. Fernando Velázquez Méndez

Prof. Alfredo Enríquez Gutiérrez

Prof. José Luis Alfaro Arreola

II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de **los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del Plantel.

Sexta. De la votación

I. Las votaciones se efectuarán **el 18 de septiembre de 2014, de las 10:00 a las 18:00 horas** en la casilla instalada en la Sala 1 Pablo González Casanova de Audiovisual.

II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir las boletas respectivas.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco; y
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria, que se presenten en el transcurso de los comicios, serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a los órganos auxiliares correspondientes quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, D. F., 25 de agosto de 2014

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN

Lic. Arturo Delgado González _____

Prof. Fernando Velázquez Méndez _____

Prof. Alfredo Enríquez Gutiérrez _____

Prof. José Luis Alfaro Arreola _____

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL ORIENTE, PARA EL PERIODO 2014-2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los Criterios y Disposiciones para la Integración y Designación de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato y en los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

Convoca

al personal académico adscrito al Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación del Plantel Oriente, a ELEGIR mediante un proceso de votación directo, universal y secreto a DOS PROFESORES INTERNOS, y a PROPONER A DOS PROFESORES INTERNOS Y DOS EXTERNOS de los cuales el Consejo Técnico elegirá a uno en cada caso, para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área de **Talleres de Lenguaje y Comunicación** del plantel Oriente que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores será el **08 de septiembre de 2014, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del Plantel, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

I. Para ser miembro de Comisión Dictaminadora, se requiere:

- a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
- b) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
- c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente, y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
- d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
- e) Manifiestar por escrito su aceptación para desempeñar el cargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
- f) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Interno o Consejo Académico de Área ni funcionario de la entidad académica a la que corresponda la Comisión Dictaminadora.
- g) Los que sean designados por el Consejo Técnico, deberán ser profesores o investigadores de carrera, con categoría Titular, Definitivo.
- h) Quienes sean designados por el personal académico deberán ser profesores de carrera, titular o asociado "C" definitivos o, en su caso, de asignatura "B" definitivo.

II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos, se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, **dentro de los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del Colegio designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, a los siguientes consejeros técnicos:

Lic. Arturo Delgado González

Prof. Fernando Velázquez Méndez

Prof. Alfredo Enríquez Gutiérrez

Prof. José Luis Alfaro Arreola

II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

Cuarta. Del registro de candidaturas

I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de **los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del Plantel.

Sexta. De la votación

I. Las votaciones se efectuarán **el 18 de septiembre de 2014, de las 10:00 a las 18:00 horas** en la casilla instalada en la Sala 1 Pablo González Casanova de Audiovisual.

II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir las boletas respectivas.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco; y
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria, que se presenten en el transcurso de los comicios, serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a los órganos auxiliares correspondientes quienes resolverán sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., 25 de agosto de 2014

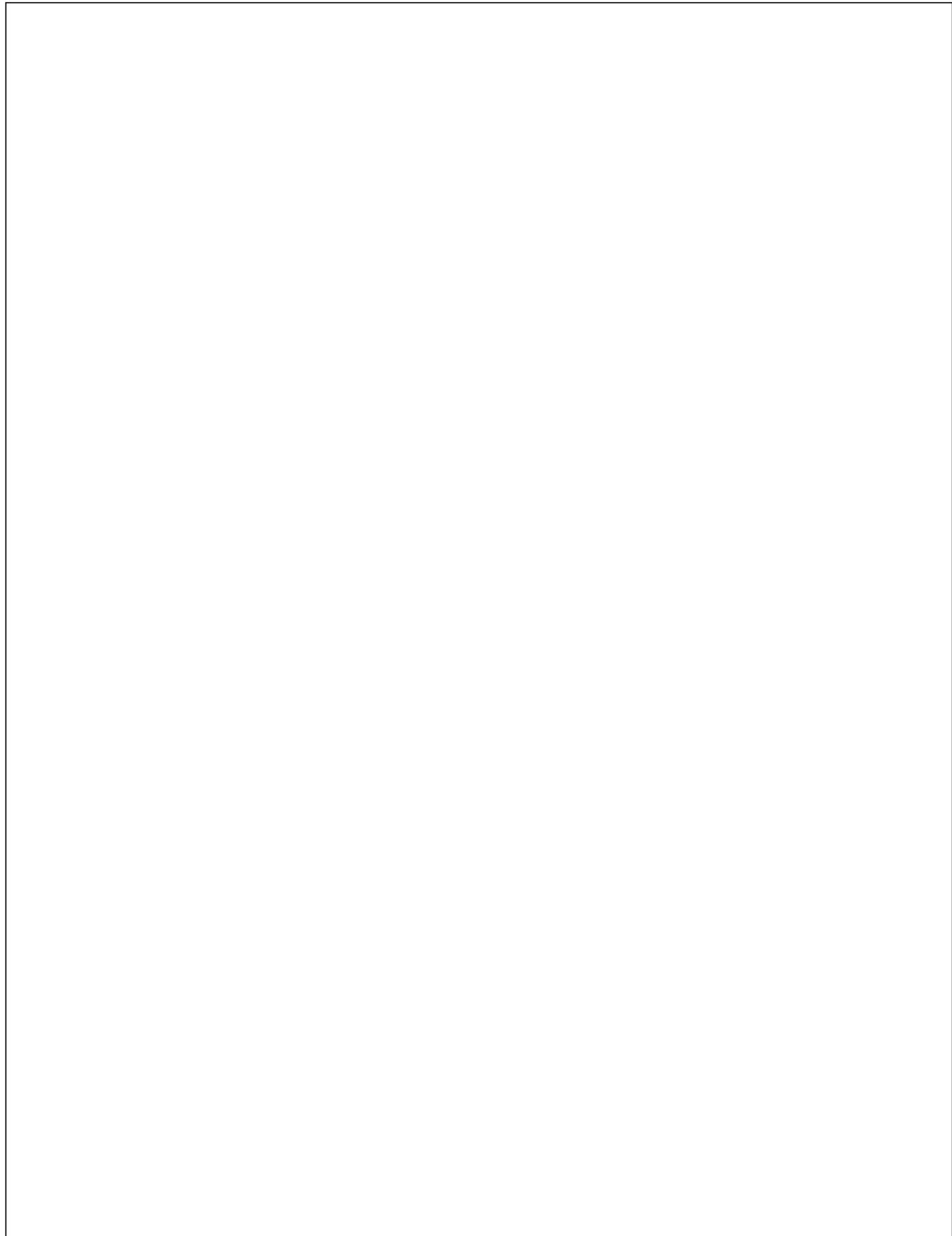
LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN

Lic. Arturo Delgado González _____

Prof. Fernando Velázquez Méndez _____

Prof. Alfredo Enríquez Gutiérrez _____

Prof. José Luis Alfaro Arreola _____





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. José Narro Robles
Rector
Dr. Eduardo Bárzana García
Secretario General
Lic. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo
Dr. Francisco José Trigo Tavera
Secretario de Desarrollo Institucional
Lic. Enrique Balp Díaz
Secretario de Servicios a la Comunidad
Lic. Luis Raúl González Pérez
Abogado General
Lic. Renato Dávalos López
Director General de Comunicación Social



COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Dr. Jesús Salinas Herrera
Director General
Ing. Miguel Ángel Rodríguez Chávez
Secretario General
Dra. Rina Martínez Romero
Secretaria Académica
Dra. Aurora Araceli Torres Escalera
Secretaria Administrativa
Lic. José Luis Ruíz Reynoso
Secretario de Servicios de Apoyo al Aprendizaje
Mtra. Beatriz Cuenca Aguilar
Secretaria de Planeación
C.D. Alejandro Falcon Vilchis
Secretario Estudiantil
Dr. José Alberto Monzoy Vásquez
Secretario de Programas Institucionales
Mtro. Ernesto García Palacios
Secretario de Comunicación Institucional
M. en I. Juventino Ávila Ramos
Secretario de Informática

Directores de los planteles

Lic. Sandra Aguilar Fonseca
Azcapotzalco
Dr. Benjamín Barajas Sánchez
Naucalpan
Dr. J. Jesús Ceja Pizano
Vallejo
Lic. Arturo Delgado González
Oriente
Mtro. Luis Aguilar Almazán
Sur

